

Para más información sobre cómo este cambio impactará su factura, llame al 1-800-311-7343.

**AVISO DE SOLICITUD
PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY A FIN DE AUMENTAR
LAS TARIFAS ASOCIADAS CON LA PARTE 2 DE LA A.22-05-016**

¿Por qué estoy recibiendo este aviso?

El 27 de octubre de 2023, San Diego Gas and Electric® (SDG&E®) presentó un testimonio con el que pretende recuperar los costos de mitigación de incendios forestales en los que incurrió entre 2019 y 2022, y en curso. La petición pretende recuperar un total de \$1,470 millones.

¿Por qué está solicitando SDG&E este aumento tarifario?

En respuesta a los incendios catastróficos ocurridos en California en 2017 y 2018, la Legislatura de California exigió a todas las empresas de servicios públicos de electricidad que aumentaran las actividades de mitigación de incendios forestales de acuerdo con los Planes de Mitigación de Incendios Forestales aprobados y sus actualizaciones. Desde 2019, SDG&E ha realizado importantes inversiones en trabajos de mitigación de incendios forestales para reforzar su sistema de protección frente a igniciones, aumentar el conocimiento de la situación, mejorar las operaciones de emergencia y mitigar el impacto de los cortes del suministro eléctrico por motivos de seguridad pública. Estas inversiones pretenden reducir el riesgo de incendios forestales catastróficos en las comunidades de SDG&E y proteger la seguridad pública.

Tal y como autorizó la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), SDG&E ha registrado los costos asociados con su Plan de Mitigación de Incendios Forestales y ahora solicita que la CPUC revise la razonabilidad de sus inversiones en mitigación de incendios forestales de 2019 a 2022 y autorice la recuperación de los costos de esos programas en las tarifas.

Para mitigar el impacto de estos costos de mitigación de incendios forestales en las tarifas y las facturas, SDG&E propone dos medidas para apoyar la asequibilidad. En primer lugar, SDG&E propone a la CPUC que autorice la recuperación provisional en las tarifas de una parte de los costos de mitigación de incendios forestales incurridos por SDG&E, a partir de enero de 2024 y sujetos a reembolso tras una determinación final de razonabilidad por parte de la CPUC. En segundo lugar, si la CPUC aprueba la petición de SDG&E, SDG&E presentará una nueva solicitud para ampliar el plazo de recuperación de los costos autorizados a diez años, mediante la emisión de un bono de recuperación. SDG&E calcula que la autorización de un bono de recuperación a diez años reduciría el impacto anual en las tarifas de los clientes en comparación con la tarificación tradicional de las empresas de servicios públicos.

¿Cómo podría esto afectar mis tarifas eléctricas?

Las tablas siguientes ilustran el impacto de las propuestas de SDG&E en las tarifas de suministro eléctrico de SDG&E y en las tarifas totales de servicio en paquete (suministro eléctrico más electricidad como producto básico) de SDG&E.

Aumento propuesto en las tarifas de suministro eléctrico

Clase de cliente	Tarifas promedio de suministro eléctrico por clase actuales en vigor a partir del 01/01/23¹ (¢/kWh)	Tarifas promedio de suministro eléctrico por clase propuestas para 2024 (¢/kWh)	Aumento total en las tarifas (¢/kWh)	Aumento total en las tarifas (%)
Residencial	20.710	22.232	1.522	7.35%
Comercial pequeño	22.807	24.265	1.458	6.39%
CeI mediano y grande	17.165	18.003	0.838	4.88%
Agricultura	14.064	14.927	0.863	6.14%
Alumbrado público	21.784	23.499	1.715	7.87%
Total del sistema	18.999	20.150	1.151	6.06%

¹Tarifas en vigor a partir del 1/1/23 conforme a la Carta de Aviso (AL) 4129-E.

Aumento propuesto en las tarifas eléctricas totales

Clase de cliente	Tarifas promedio totales por clase actuales en vigor a partir del 01/01/23¹ (¢/kWh)	Tarifas promedio totales por clase propuestas para 2024 (¢/kWh)	Aumento total en las tarifas (¢/kWh)	Aumento porcentual en las tarifas promedio (%)
Residencial	40.375	41.897	1.522	3.77%
Comercial pequeño	40.224	41.682	1.458	3.62%
CeI mediano y grande	37.553	38.391	0.838	2.23%
Agricultura	28.614	29.477	0.863	3.02%
Alumbrado público	34.644	36.359	1.715	4.95%
Total del sistema	38.471	39.622	1.151	2.99%

¹ Tarifas en vigor a partir del 1/1/23 conforme a la Carta de Aviso (AL) 4129-E.

Si la generación eléctrica la recibe de un Proveedor de Servicios de Energía (ESP, por sus siglas en inglés) que no sea SDG&E, se le considera un cliente que no tiene “servicios en paquete”. Si la CPUC aprueba la petición tarifaria de SDG&E, la factura mensual residencial promedio de un

cliente típico de servicios no en paquete que consume 400 kWh al mes aumentaría aproximadamente \$6.10 o 6.0% al mes en 2024.¹

Si recibe generación eléctrica de SDG&E, se le considera un cliente “con servicios en paquete”. Si la CPUC aprueba la petición tarifaria de SDG&E, la factura mensual residencial promedio de un cliente típico de servicios en paquete que consume 400 kWh al mes aumentaría aproximadamente \$6.10 o 3.53% al mes.²

¿Cómo podría esto afectar mis tarifas mensuales de gas?

Si la CPUC aprueba la petición tarifaria de SDG&E, la factura mensual residencial promedio con un consumo de 24 termias al mes disminuiría aproximadamente \$0.77 o 1.3% al mes en 2025.

Cambio propuesto en las tarifas de gas

Clase de cliente	Tarifas promedio actuales en vigor a partir del 08/01/23¹ (¢/th)	Tarifas promedio propuestas para 2025 (¢/th)	Cambio tarifario promedio total (¢/th)	Cambio tarifario promedio porcentual (%)
Residencial (principal)	165.1	168.3	3.2	2.0%
Comercial/industrial (principal)	68.0	68.9	0.9	1.3%
Comercial/industrial (no principal)	29.0	29.3	0.3	0.9%
Generación eléctrica a nivel de distribución etapa 1	31.4	31.5	0.1	0.2%
Generación eléctrica a nivel de distribución etapa 2	22.2	22.2	0.0	0.1%
Servicio a nivel de transmisión	14.4	14.4	0.0	0.0%
Total del sistema	63.4	64.5	1.1	1.7%

¹ Tarifas en vigor a partir del 8/1/23 conforme a la Carta de Aviso (AL) 3218-G.

¹ Los cargos de servicio no en paquete incluyen las tarifas de suministro eléctrico de SDG&E junto con las tarifas PCIA. Las tarifas de generación eléctrica para clientes con servicio no en paquete las determina el respectivo Proveedor de Servicio de Energía (ESP), como un proveedor Community Choice Aggregator o Direct Access, de un cliente y no se reflejan en los impactos en la factura de servicio no en paquete. Los impactos reales de la factura de servicios no en paquete variarán en función de una serie de factores, incluido el consumo, el plan de precios y cuándo un cliente se convirtió en un cliente de servicios no en paquete (vintage del componente del ajuste por el principio de indiferencia de cargos eléctricos [Power Charge Indifference Adjustment, PCIA]).

² Los impactos reales de la factura de servicios en paquete variarán en función de una serie de factores, incluido el consumo y el plan de precios.

¿Cómo funciona el resto de este proceso?

El Juez de Derecho Administrativo de la CPUC asignado considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El Juez de Derecho Administrativo emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la solicitud de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna con un resultado distinto. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna serán sometidas a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

Las partes en el procedimiento se encuentran actualmente examinando la solicitud de SDG&E. Entre éstas se incluye la Oficina de Defensores Públicos, la cual es un defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros. Para obtener más información, llame al 1-415-703-1584, envíe un mensaje de correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov, o visite PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

Su participación al proporcionar su opinión acerca de la petición de SDG&E puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

¿Dónde puedo obtener más información?

Contacte a SDG&E

Enviando un mensaje de correo electrónico a: wfuller@sdge.com
Escribiendo a: Will Fuller
Regulatory Case Manager for SDG&E
8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123

Una copia de la Solicitud y cualquier documento relacionado también pueden examinarse en <http://www.sdge.com/proceedings>

Contacte a la CPUC

Visite apps.cpuc.ca.gov/c/A2205016 para enviar un comentario acerca de este procedimiento en la Ficha del Expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: **1-866-849-8390** (sin costo) o al **1-415-703-2074**
Enviando un mensaje de correo electrónico a: Public.Advisor@cpuc.ca.gov
Escribiendo a: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Por favor, haga referencia a la solicitud **Application A.22-05-016** de Costos por Incendios Forestales de la GRC 2019-2022 de SDG&E en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.